

Guía docente / Course Syllabus

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / Course Description

Asignatura Course	DERECHO DEL TRABAJO II
Códigos <i>Code</i>	101031; 901023; 902023; 903049; 904031; 906049
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte Degrees it is part of	Grado en Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece Module it belongs to	Instituciones jurídicas IV
Materia a la que pertenece Subject it belongs to	Derecho del trabajo
Departamento responsable Department	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	3°
Semestre <i>Tern</i>	2°
Créditos totales total credits	6
Carácter Type of course	Obligatoria
Idioma de impartición Course language	Español
Modelo de docencia Teaching model	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

Nombre <i>Name</i>	María José Gómez-Millán Herencia
Departamento Departament	Derecho Privado
Área de conocimiento Field of knowledge	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	
Teléfono <i>Phone</i>	
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mjgommil@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context

Breve descripción de la asignatura Course description	Integrada en otras asignaturas que componen el campo más amplio de la disciplina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la presente asignatura se centra en el estudio del trabajador autónomo económicamente dependiente, el Derecho Colectivo del Trabajo, el control de la legislación social que realizan los poderes públicos mediante la Administración Laboral y su correspondiente tutela a través de la jurisdicción social, así como los aspectos más esenciales de la Seguridad Social como forma de organización de un sistema público que atiende a la protección social.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) Learning objectives	La adquisición tanto de los conocimientos como las competencias más esenciales sobre: 1) la libertad sindical, la representación de los trabajadores de las empresas, la negociación colectiva, así como el conflicto colectivo; 2) la organización de la Administración Laboral, la Inspección de Trabajo, la planta judicial y los tipos de procedimientos existentes en el orden social para la defensa de los derechos socio-laborales; 3) las nociones básicas del Derecho de la Seguridad Social, tanto en lo que se refiere a su organización, gestión, financiación y contenido de la acción protectora.
Prerrequisitos Prerequisites	No existe ningún requisito formal previo para cursar la asignatura
Recomendaciones Recommendations	En primer lugar, resulta aconsejable haber cursado previamente al menos, Derecho Civil, Parte General. Es muy importante, asimismo, haber cursado la asignatura Derecho del Trabajo I. En segundo lugar, el Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el alumno/a adquiera un Estatuto de los

Trabajadores actualizado y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, así como que, durante el desarrollo del curso, tenga conocimiento de los cambios legislativos.

En tercer lugar, es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión práctica de Derecho del Trabajo. Para ello será necesario que tengan en cuenta las transformaciones, los problemas de aplicación en la empresa y sus posibles soluciones.

En cuarto lugar, se recomienda para la preparación de las actividades de Prácticas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.

En quinto lugar, el profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.

Aportaciones al plan formativo Contributions to the educational plan

El Grado en Derecho plantea un acercamiento multidisciplinar al mundo de las relaciones jurídicas. Dentro de este marco, las relaciones de trabajo cobran especial importancia porque constituyen objeto de estudio desde distintas perspectivas (La Economía, la Organización de empresas, la Sociología, la Historia), pero especialmente el Derecho. Este planteamiento permite establecer diferentes campos de actuación profesional para los que la titulación capacita, entre los que se encuentra el del asesoramiento jurídico-laboral, bien externo, o en el seno de las empresas y el ejercicio de funciones de carácter socio-laboral en el ámbito de las Administraciones Publicas. A través del estudio de la asignatura el alumno/a adquiere conocimientos y competencias básicas para el desempeño de la profesión de abogado laboralista, para organizar los recursos humanos de la empresa y asesorar jurídicamente en esta materia. Por una parte, profundiza y afianza los conocimientos, dando una continuidad a los presupuestos metolológicos de la asignatura Derecho del Trabajo I, en materias básicas como el régimen jurídico del trabajo autónomo dependiente, de las relaciones laborales y de la administración y la jurisdicción laboral. Y asimismo, el alumno desarrolla destrezas en el ámbito del Derecho del Trabajo, como la correcta utilización de la terminología jurídica especifica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y jurisprudencia así como su aplicación en la búsqueda de soluciones jurídicas, y la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y el asesoramiento de empresas.

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que,

Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura General skills of the Degree that are developed in this Course	si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGI7 - Capacidad de decisión. CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura Transversal skills of the Degree that are developed in this Course	contenidos al público)
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura Specific competences of the Degree that are developed in the Course	CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación

	(TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills	Capacidad para llevar a cabo actos derivados de las acciones en materia laboral, sindical y de Seguridad Social y para confeccionar documentos relativos a la misma

5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

PARTE I	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO
TEMA 1	LA LIBERTAD SINDICAL
1.1	Libertad sindical, libertad de asociación y papel institucional de los agentes económicos y sociales
1.2	Titularidad de la libertad sindical. Trabajador autónomo y trabajador autónomo económicamente dependiente
1.3	Contenido y tutela del derecho fundamental de libertad sindical
1.4	La representatividad sindical: grados y significación
1.5	Régimen aplicable a las asociaciones empresariales
TEMA 2	LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA
2.1	Sistema dual de representación. La relevancia del concepto de centro de trabajo
2.2	La representación unitaria o legal de los trabajadores. Caracteres, procedimiento electoral y tipos de órganos
2.3	La asamblea de trabajadores
2.4	La representación sindical directa en la empresa: secciones y delegados sindicales
2.5	Competencias, garantías y prerrogativas de los representantes
TEMA 3	LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
3.1	Autonomía colectiva y negociación colectiva: tipología de acuerdos y convenios
3.2	Estructura de la negociación colectiva y contenido del convenio colectivo
3.3	El proceso de elaboración del convenio colectivo
3.4	Administración e inaplicación del convenio colectivo
3.5	Ampliación de la aplicación del convenio: temporal, acto de extensión y pacto de adhesión
TEMA 4	EL CONFLICTO COLECTIVO
4.1	Las medidas de conflicto colectivo
4.2	El derecho de huelga: titularidad y límites
4.3	El ejercicio del derecho de huelga: tipos, declaración, convocatoria, desarrollo, conclusión y efectos y calificación judicial
4.4	El cierre patronal: causas lícitas, procedimiento y consecuencias

4.5	La solución extrajudicial de los conflictos colectivos: tipología y regulación
PARTE II	ADMINISTRACIÓN LABORAL. LA JURISDICCIÓN SOCIAL
TEMA 5	LA TUTELA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL ORDENAMIENTO SOCIAL
5.1	La intervención de la Admnistración en las relaciones de trabajo
5.2	La Inspección de Trabajo y Seguridad Social: funciones, ámbito de actuación y presunción legal de certeza de las actas
5.3	La postestad sancionadora de la Administracion en materia laboral
5.4	El Orden Jurisdiccional Social: extensión, competencia y planta
5.5	Principios rectores del proceso. Proceso declarativo ordinario, modalidades especiales y medios de impugnación
PARTE III	NOCIONES BÁSICAS DEL DERECHO DE LA PROTECCIÓN Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TEMA 6	EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
6.1	Concepto y estructura actual del sistema
6.2	Campo de aplicación: sujetos protegidos
6.3	Actos de encuadramiento de los sujetos en el sistema
6.4	Gestión: Las entidades gestoras
6.5	Financiación: La cotización
6.6	El contenido de la acción protectora
6.6.1	Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal y permanente. Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia. Jubilación. Muerte y supervivencia. Desempleo. Asignaciones Familiares
6.6.2	Prestaciones No contributivas

6. Metodología y recursos / Methodology and Resources

Metodología general Methodology	El método docente de la asignatura Derecho del Trabajo difiere según el tipo de sesión: enseñanzas básicas, enseñanzas prácticas y de desarrollo, así como tutorías. La función básica de las tutorías es orientar hacia el estudio personal, fijando los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas y prácticas, mediante la resolución de las dudas concretas que se susciten.
Enseñanzas básicas (EB) General teaching	Se destinan a la explicación de los principales conceptos de la asignatura, con el fin de clarificar las ideas fundamentales que se contienen en el programa formativo. El profesor seguirá el método docente de la sesión magistral, empleando aquellos instrumentos de apoyo que sean necesarios en cada una de las sesiones programadas (presentaciones en power point y plataforma web-CT), y fomentará la participación de los estudiantes.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) Theory-into-practice	El objetivo principal de estas sesiones es desarrollar aquellos contenidos que, por su dificultad o su trascendencia, requieran de un enfoque más práctico. Estas sesiones son complementarias a las clases teóricas, y servirán de afianzamiento a los conceptos explicados, así como de profundización. Se configuran como sesiones participativas, computándose la participación en la calificación final, siempre que se haya obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado de evaluación, así como el alumno haya demostrado su implicación, mediante la entrega de las actividades encomendadas, la resolución de las cuestiones que se

	planteen durante la resolución, así como la asistencia a la puesta en común de las prácticas previamente encomendadas.
Actividades académicas dirigidas (AD) Guided academic activities	No tiene

7. Criterios generales de evaluación / Assessment

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) First session

El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Realización de exámenes individuales, elaboración de trabajos y exposición en clase

Conforme a la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, los alumnos podrán participar en cualquiera de las dos convocatorias oficiales de exámenes previstas: una convocatoria de curso que se desarrollará al finalizar el cuatrimestre en el que se haya impartido la docencia, y una convocatoria de recuperación de curso que se celebrará durante los meses de junio o julio. En todas ellas, el profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba final.

Como regla general, en esta asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua, que permite al estudiante la adquisición de las competencias y conocimientos referidos en esta guía de modo progresivo y secuenciado.

La calificación final se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las actividades y casos prácticos realizados en el bloque de Prácticas y Desarrollo (30% de la calificación). La prueba final consistirá en un examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas. En la valoración de la prueba final se tendrá en cuenta la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

En todos estos casos en los que el estudiante se examina sobre la

totalidad de la asignatura, la prueba final consistirá en un examen teórico o teórico-práctico de un número de preguntas a determinar que valdrá el 70% de la nota y un supuesto práctico que será valorado sobre el 30% restante.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad tiene derecho a realizar el examen en una fecha alternativa (común a todos los estudiantes que se encuentren en las mismas circunstancias). Para ello, debe comunicar su situación al profesor con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de celebración de la prueba ordinaria.

Nota: Artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado:

- "1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.
- 2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.
- 3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica"

Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) Second session (to re-sit the exam) En la convocatoria de recuperación de curso, la calificación de los estudiantes se ajustará a las siguientes reglas:

- a. Si superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.
- b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b del presente artículo, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

En todos estos casos en los que el estudiante se examina sobre la totalidad de la asignatura, la prueba final consistirá en un examen

	teórico o teórico-práctico de un número de preguntas a determinar que valdrá el 70% de la nota y un supuesto práctico que será valorado sobre el 30% restante.
Convocatoria extraordinaria de noviembre Extraordinary November session	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Consistirá en un examen teórico o teórico-práctico de un número de preguntas a determinar que valdrá el 70% de la nota y un supuesto práctico que será valorado sobre el 30% restante.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) General teaching assessment criteria	Durante la evaluación continua: Realización de exámenes individuales, elaboración de trabajos y exposición en clase Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) Theory-into-practice assessment criteria	Durante la evaluación continua: Realización de exámenes individuales, elaboración de trabajos y exposición en clase Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) Criteria of assessment of guided academic activities	Durante la evaluación continua: No tiene Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura Minimum passing grade	1ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igua o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo. 2ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igua o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.
Material permitido Materials allowed	En las pruebas prácticas se permitirá la utilización de un código de legislación actualizado.
Identificación en los exámenes Identification during exams	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales Additional remarks	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manual	 CRUZ VILLALÓN. J.: (Última edición) "Compendio de Derecho del Trabajo", <i>Tecnos</i> MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J.: (Última edición) "Derecho del Trabajo", <i>Tecnos</i> GARCÍA NINET, I. y VICENTE PALACIO, A. (dir. y coord.): (Última edición) "Derecho del Trabajo", <i>Aranzadi</i>
Legislación	 VVAA (Última edición) "Estatuto de los trabajadores", Tecnos VVAA (Última edición) "Legislación Laboral y de Seguridad Social", Aranzadi